



Ayuntamiento  
de Alhendín

# SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

**MOD  
SO-PO  
VER 2016**

Ayuntamiento de Alhendín – P1801500H – Plaza España, S/N – 18.620 – Alhendín – Granada – Teléfonos: 958 57 61 54 y 958 57 61 36 – Fax: 958 57 64 69  
<http://www.alhendin.es> – [urbanismo@alhendin.es](mailto:urbanismo@alhendin.es)

Expediente Número:	/
Espacio reservado para la etiqueta	

## DATOS PERSONALES DEL INTERESADO

Apellidos y Nombre o Razón social:			
N.I.F. / C.I.F.:			
Domicilio:			
C.P.:	Localidad:	Provincia:	
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:	
Domicilio para Notificaciones:			

## DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre o Razón social:			
N.I.F. / C.I.F.:			
Domicilio:			
C.P.:	Localidad:	Provincia:	
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:	
Domicilio para Notificaciones:			

## HECHOS Y RAZONES (Inmueble para el que se solicita la licencia)

Situación (Calle o Plaza y nº o Parcela):	
Referencia Catastral:	
Descripción, construcción o inst. u obra:	
Nº Expediente licencia de obras:	
Fecha concesión licencia de obras:	
Uso previsto del inmueble:	
Presupuesto de Ejecución final:	
Solicita licencia en calidad de:	

## DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN

(*) Tasa por Licencias Urbanísticas de Licencia de 1ª Ocupación (1,20% Presupuesto de ejecución material)	Euros
<b>TOTAL A INGRESAR</b>	<b>Euros</b>

### Documentación que se acompaña

(\*) la marcada al dorso

### Petición (continuar al dorso en su caso)

El otorgamiento de la licencia de primera ocupación para lo cual se acompaña la documentación que se indica con la asunción de los siguientes compromisos:

A comunicar al Ayuntamiento con al menos 10 días de antelación al comienzo del uso y ocupación de la edificación, construcción o instalación.

Alhendín, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.01\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN

## **DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA**

Certificado expedido por el facultativo director de las obras, visado por el correspondiente colegio oficial en el que se acredite, además de la fecha de su terminación, en el que las obras se han realizado de acuerdo con el proyecto aprobado y sus modificaciones posteriores autorizadas y que están en condiciones de ser utilizadas.

Presupuesto final de la obra realizada firmado por el técnico competente y visado por el colegio oficial.

Memoria y documentación gráfica visada por el colegio oficial en el caso de que hubiesen tenido lugar modificaciones sustanciales respecto al proyecto inicial, con especificación suficiente para una fácil localización de las acometidas a las redes municipales.

Documentación acreditativa de que la obra o instalación ha sido dada de alta a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles.

Autoliquidación complementaria de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en caso de variación del presupuesto que sirvió de base para la liquidación inicial de este.

Autoliquidación de la Tasa por licencias urbanísticas por concepto de la Licencia de Primera Ocupación solicitada.